

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

**Caso apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marinos**

15.440

FERNANDEZ VILLEGRAS, Angel; hijo de Francisco y de Modesta, natural de Bárcena de Pie de Concha (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Bárcena sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Santiago López Bago Basener, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 12 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Santiago López. JG—8449

15.441

GARCIA GARCIA, Nicolás; hijo de Nicolás y de Celedonia, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca pequeña, barba lamiña; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—8444

15.442

GARCIA MORELLA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga (Málaga), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, con las señas particulares siguientes: pelo castaño, barba námpula, ojos melados color trigo, marinero de la Armada; domiciliado últimamente en casillero "Laya"; procesado por el delito de quemarse en

tierra a la salida del buque a la mar, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio de la Armada, D. Luis Miguel Rodriguez de la Encina.—Melilla, 22 de Agosto de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luis Miguel Rodriguez.

JG—8410

15.443

GIL SABORIDO, Andrés; hijo de Andrés y María, natural de Medina Sidonia (Cádiz), con domicilio en la Línea de la Concepción, y últimamente en Los Barrios, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, estatura 1,673; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, su aire marinero, su pronunciación buena; señas particulares ninguna digna de mención, y también es peccoso de viruela; soldado de Infantería de Marina; se le instruye la causa número 144 de este año, por el delito de falta a concentración o deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante D. Antonio Puisegut Hurtado, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de dicha causa, en el cuartel de San Carlos, en San Fernando (Cádiz); bajo apercibimiento que de no efectuarlo como se le interesa será declarado rebelde.

San Fernando, 12 de Agosto de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Puisegut. JG—8454

15.444

GOMEZ DE LA IGLESIA, Santiago; hijo de Emilio y de Antonia, natural de Sedano, provincia de Burgos de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osuna Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osuna. JG—8408

15.445

GRANDA DIAZ, Victoriano; hijo de Juan y de María, natural de Soria, Ayuntamiento de Oviedo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—8435

15.446

GUARINO CORBALAN, Vicente;

natural de Valencia, hijo de Simón y de María, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, sus señas: cuerpo regular, ojos cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba saliente, color sano; domiciliado últimamente en Valencia, camino del Caballal; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez de la Comandancia de Marina de Valencia, don Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, para responder en causa que instruyo por fugarse de a bordo de la escampavia "San Mateo", del puerto de Valencia.—Valencia, 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—8462

15.447

GUZMAN FERNANDEZ, Domingo; hijo de Severino y de Rosalía, natural de Espinosa, de estado soltero, profesión labrador, de 1,598 metros de talla; domiciliado últimamente en Espinosa, provincia de Burgos; procesado por falta a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Duranles Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hay lugar.—Dado en Pamplona a 8 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Prudencio Duranles.

JG—8442

15.448

HERNANDEZ YANEZ, Antonio S., hijo de Bernabé y de Dolores, natural de la Matanza, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, de 1,657 metros de estatura, de color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias, número 2, D. Miguel Cabanillas Torres, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 8 de Agosto de 1922.—El Alférez Juez instructor, Miguel Cabanillas. JG—8448

15.449

HERRERO CALERO GARCIA, Felipe, (a) "Máquina"; soldado de la Brigada disciplinaria de Melilla, hijo de Antonio y de Rufina, natural de Pasarón (Cáceres), soltero, profesión chocolatero, de treinta y nueve años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente es-

paciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: cicatriz batata en el antebrazo izquierdo; otra en la parte anterior del muslo izquierdo, y tres fémur en la espalda; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por falta grave de primera deserción. Deberá comparecer ante el Capitán Juez instructor D. Luis Giménez Bueso, con domicilio en la calle de Jorge Juan, 14, primero, en el término de veinte días, y caso de no verificarse será declarado rebelde. Valencia, 19 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Giménez Bueso. JG—8166

15.450

**HOLGADO SANCHEZ**, Andrés; natural de Estepona, de estado casado, profesión de la mar, domiciliado últimamente en Estepona, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta de la Armada, don Jacobo Gener y Fossi, Juez instructor de la causa por abordaje de las embarcaciones a motor "M. L. 303" y "Cinco Hermanos", con domicilio en la Comandancia de Marina de Melilla, para declarar en dicha causa.

Melilla, 15 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Jacobo Gener. JG—8429

15.451

**HOYOS PARRADO**, Gonzalo; natural de Estepona, de estado casado, profesión de la mar, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Jacobo Gener y Fossi, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, para declarar en causa que instruye por abordaje de las embarcaciones a motor "M. L. 303" y "Cinco Hermanos".—Melilla, 15 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Jacobo Gener. JG—8130

15.452

**HUGOYEN RADIOLA**, Graciano; hijo de Marta, natural de Deva (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión zapatero. De veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,670, pelo castaño, cejas idénticas regulares, barba poca, boca regular, ojos negros, frente regular, atractiva constitución física, domiciliado últimamente en Deva y sujeto a deporte que hace faltar a concentración a la Caja de Pensiones de San Sebastián para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. José Lamela Jazpiar, Comandante de Infantería y con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 10 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Lamela. JG—8153

15.453

**IZQUIERDO COLLAZO**, Zóbel; hijo

de Zoilo y Martina, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 milímetros, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuadro, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería Ligera, D. Jaime Roselló Ordóñez, residente en el cuartel de Artillería de Mataró; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Mataró, 11 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—8128

15.454

**IZQUIERDO TARAQUEMADA**, Alfonso; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años de edad, cuyas señas no son conocidas y que se evadió del establecimiento de Ciempozuelos el día 24 del mes actual, por lo que además de encierrarlo para su presentación, se suplica a las Autoridades civiles y militares interesadas su busca y captura. Estuvo domiciliado últimamente en el manicomio de Ciempozuelos, procesado por varios Juzgados militares; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la primera región, D. Juan García Gómez, en el local del Juzgado situado en Prisiones militares, que le robará en diligencias súbitas por su evasión del manicomio de Ciempozuelos. Madrid, 28 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García Gómez. JG—8416

15.455

**JIMENEZ**, Francisco; domiciliado últimamente en Torrelá (Marruecos); comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el Teniente Juez instructor, D. Julián Rubio Collazos, del Regimiento de Infantería Sicilia, número 7, Jefe del Despachamento del Zona de Tártaras, para declarar en el expediente por lesiones contra el paisano Miguel Ruiz.—Zoco de Mérida, 11 de Agosto de 1922.—Julián Rubio. JG—8171

15.456

**JIMENEZ ECREVERRIA**, Claudio; gitano, apellidado "Palo", hijo de Eloy y de Benifacia, natural de La Fueva, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión carpintero, conocido también por el nombre de Muñoz, de cuarenta y cinco años de edad, estatura aproximada 1,680 milímetros, pelo castaño, cejas al peine, ojos castaños, barba regular, estatura 1,640 milímetros y con las señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha ante el Juez permanente de La Fueva, D. Víctor Gómez Pintor, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—La Fueva, 6 de Agosto de 1922.—Víctor Gómez. JG—8101

varro poco pronunciado, visto chaleco de bayona, muy deteriorado, color azul fino, pantalón color ceniza, abarcas, bufanda y boina, demostrando el conjunto ser pobre de solemnidad; domiciliado últimamente en Estella (Navarra); procesado en causa criminal por el presunto delito de deserción al extranjero, perteneciendo a la Brigada Disciplinaria de Melilla en el año de 1904; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa, que lo es el permanente de la sexta región, Teniente Coronel del Infantería, D. Bartolomé Clares Gómez, en la residencia oficial del Juzgado, sito en el Gobierno Militar de la provincia y Plaza de Pamplona.—Pamplona, 12 de Agosto de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Bartolomé Clares. JG—8118

15.457

**JARRO MERAS**, Alfredo; hijo de José y de Ramona, natural de Arcel, Ayuntamiento del Pino, provincia de La Rioja, de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuadro; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de Tarazona, número 73, D. Domingo Herrerra Jiménez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificar, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Domingo Herrery. JG—8391

15.458

**LIECEA CELAYA**, Víctor; hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Alcañiz (Aragón), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, domiciliado en Alcañiz y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Pamplona, número 76, para su destino a Cuadro; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Adalberto Torres Mengana, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Orense-Militares, número 77 de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 10 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Adalberto Torres. JG—8387

15.459

**LENGERO VELUX**, Ángel; hijo de Peterico y de Juana, natural de Badajoz, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, en la actualidad paisano, procesado por presunto autor de robo, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al peine, ojos castaños, barba regular, estatura 1,640 milímetros y con las señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha ante el Juez permanente de La Fueva, D. Víctor Gómez Pintor, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—La Fueva, 6 de Agosto de 1922.—Víctor Gómez. JG—8101

15.460

**LORA**, Fernando y Gutiérrez, Juan, domiciliados últimamente en Zaragoza, sujetos que próximamente la concentración de reclutas del reemplazo de 1919 para destino a Cuerpo, o sea en el mes de Diciembre de 1919, Enero y Febrero de 1920, eran aspirantes o sustitutos en el Ejército de África y prestaban servicios en concepto de Auxiliares en la Agencia de sustituciones denominada "Hijos de Antonio Cabanas" domiciliada en Zaragoza, calle de Santiago, número 38, cuyo paradero actual se desconoce; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitanía general de la sexta región residente en Pamplona, Teniente Coronel de Infantería, don Bartolomé Clarés Gómez, en la residencia oficial del Juzgado sito en el Gobierno Militar de dicha Plaza, para evacuar asuntos de justicia derivados de la causa instruida contra Antonio Cabanas Martínez y sus hijos José y Emiliano, por delito de falsedad cometido en la Caja de Recluta de Tafta, número 77, al verificarse la sustitución de un recluta.—Pamplona, 15 de Agosto de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Bartolomé Clarés. JG—8441

15.461

**JUSQUINOS REGUERA**, Manuel, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Puente Lampayo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Domingo Herrera Giménez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Domingo Herrera. JG—8395

15.462

**MALINZ MENDIGACHA**, Diego, hijo de Juan y de Inés, natural de Vizcaya, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, sus señas personales: pelo fojo, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente depirimida, aire marcial, producción mediana, domiciliado últimamente en Vizcaya, provincia de Navarra, procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de San Antónia América número 14, de garnición en Pamplona, bajo apercibimiento A; que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hará lugar.—Dado en Pamplona a 26 de Agosto de 1922.—Enrique Meneses. JG—8438

15.463

**MARTINEZ VELEZ**, Juan Bautista, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Santa Cruz (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1.640 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Molledo, domiciliado últimamente en se ignora y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santona, 19 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—8450

15.464

**MASMIQUEL**, Juan, marinero, deserto de la dotación del buque de salvamento "Kanguro"; señas personales: pelo negro, barba poca, ojos pardos y color pigmentado; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del submarino B—4, don Pablo Ruiz, a responder de los cargos que le resultan por dicho delito. A bordo, Cartagena a 22 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pablo Ruiz. JM—8382

15.465

**MATA ALVAREZ**, Juan, hijo de Juan y de Emilia, natural del Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, de estado soltero, cuya profesión se ignora, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York (Norte América), acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Capitán D. Nicolás de Arce Alonso, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 17 de Agosto de 1922.—Nicolás de Arce. JG—8472

15.466

**MATEUS**, Antonio, de veintiocho años de edad, natural de Sernachio do Brum (Portugal), domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Capitán de Corbeta D. Pablo Mateo Sagasta, para prestar declaración en causa por haberse ahogado el individuo Dionisio Burante, ocurrido en ocasión de hundirse pescando mariscos en las playas de Ulía el 25 de Julio de 1921.—San Sebastián, 7 de Agosto de 1922.—Pablo M. Sagasta. JM—8455

15.467

**MAJORAL ALSIERA**, José, hijo de Antonio y de Teresa, de profesión marinero fonzere, natural de Golma (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, sus señas personales no constan, domiciliado últimamente en Golma (Lérida), procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina en el primer Regimiento destinado, D. Alfonso Gama Amilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa su presentación ni ser detenido, San Fernando, 14 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Gama. JM—8446

15.468

**MELIANEZ CABALLADO**, Enrique, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Constantina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, que se evadió del manicomio de Ciempozuelos el día 24 del mes actual, por lo que además de emplazarle para su presentación, se suplica a las Autoridades civiles y militares interesen su busca y captura. Estuvo domiciliado últimamente en el manicomio de Ciempozuelos, procesado por varios Juzgados militares; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía general de la primera región, D. Juan García Giol, en el local del Juzgado sito en Prisiones militares, que le reclama en diligencias abiertas por su evasión del Manicomio de Ciempozuelos.—Madrid, 28 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García Giol. JG—8421

JM—8421

15.469

**MONTIEL MONTIEL**, Esteban, hijo de Miguel y de Angela, natural de Benilla (Alicante), de oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Beziers (Francia), procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Tomás Martínez Bonilla, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado, se le declarará rebelde.—Valencia, 24 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JM—8459

15.470

**PARET TREPAT**, Francisco, natural de Martín (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.725 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano y producción buena, domiciliado últimamente en Bellcaire de Urgel (Lérida), procesado por falta de con-

centración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 28, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—8410

15.471

PAYRO PUJEN, José; hijo de Juan y Rosa, natural de Olot, Ayuntamiento de Tortella, provincia de Gerona, aveciñado en Tortella, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,783 metros, domiciliado últimamente en Tortella, provincia de Gerona, procesado por la falta grave de falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 13 Regimiento Ligero de Artillería, D. Juan Fontán Cadalso, residente en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 4 Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan Fontán. JG—8409

15.472

PELETEIRO ARETES, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Covadonga, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Domingo Herrera Jiménez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Domingo Herrera. JG—8396

15.473

PEREZ RODRIGUEZ, Bartolomé; hijo de Alberto y de Vicenta, natural de Mérida, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Badajoz, aveciñado en Mérida. Capitanía general de la primera región, nació en 2 de Noviembre de 1903, de oficio jornalero, edad veintiocho años y ocho meses, su religión católica apostólica romana, su estado soltero, estatura 1,625 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, aire marcial, proaducción buena; tiene una cicatriz en la rodilla derecha; soldado del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, procesado por dos faltas graves de primera deserción; comparecerá ante el Alférez D. Arturo O'Neill Abajo, Juez instructor de este Grupo residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 9 de Agosto de 1922.—El Alférez Juez instructor, Arturo O'Neill Abajo. AG—8457

15.474

PERU VICENTE, Demetrio; hijo de Camilo y de Emilia, natural de Estas, Ayuntamiento de Temiño, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Brasil; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Domingo Herrera Jiménez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 14 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Domingo Herrera. JG—8393

15.475

QUINTANA RAMONET, José; hijo de Ramón y de Magdalena, natural de Foa (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Foa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Adulberto Torres Mengana, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 3 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Adulberto Torres. 8389

15.476

REY GONZALEZ, Ovidio del; hijo de Julián y de Pilar, natural de Villalón, Ayuntamiento de Villalar, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y un años de edad, estatura de 1,592 metros; domiciliado últimamente en Villalón, provincia de Valladolid; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación al servicio llamado por el Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 11 Regimiento de Artillería Ligera D. Andrés Nieto Núñez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 10 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Andrés Nieto. JG—8468

15.477

REYES SANCHEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Elisa, natural de Montilla, Ayuntamiento de Montilla, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,672 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba naciente, frente estrecha, aire marcial, viste de uniforme de verano, color kaki; domiciliado últi-

mamente en Montilla, provincia de Córdoba; procesado por falta de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería Ligera D. Luis Albarán y Díaz de la Cruz, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla a 8 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Albarán.

JG—8436

15.478

REYNES PERICH, Ramón; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Torroella de Montgrí (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba saliente, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor don Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—8452

15.479

RIO CUENCO, Joaquín del; hijo de padres desconocidos, natural de Pitarque, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca pequeña, barba poblada, su estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Pitarque, provincia de Teruel; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey 1.º de Caballería D. Antonio Garvalena Canet, residente en el Cuartel del Cid de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Garvalena. JG—8470

15.480

SANCHEZ BAREA, José; hijo de Isidro y de María, natural de Benadalid, parroquia y Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Rosalia, provincia de Málaga, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,673 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz ancha, boca y barba grande, color sano, su frente pequeña, soldado del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el

término de treinta días, ante el Alférez D. Esteban Onandia Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, residente en el Campamento de Názar, Larache "Marruecos", bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 9 de Agosto de 1922.—El Alférez Juez instructor, Esteban Onandia.

JG—8400

15.481

SANCHEZ RAMOS, Froilán; hijo de Domingo y de Generosa, natural de Freyán, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel Aispuro Maristany, Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Aispuro.

JG—8405

15.482

SANTIAGO CABANES, Nemesio; hijo de Nemesio y Desamparados, natural de Madrid, de estado casado, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 207, cuarto; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Vinaroz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Juan Feliú y Valero, para responder en expediente de pérdida de documentos, haciendo saber que de no comparecer será declarado rebelde.—Vinaroz, 25 de Agosto de 1922.—Juan Feliú y Valero.

JM—8461

15.483

SEBALI LLASART, Julio; hijo de Arturo y de Josefa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veinticinco años de edad, estatura 1.730 metros, color sano, pelo castaño, ojos claros, nariz grande, boca regular, barba poca, señas particulares dos cicatrices al lado de ambas cejas, domiciliado últimamente en ignorado domicilio; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Ramón Argerich Benavent, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ramón Argerich.

JG—8413

15.484

SEGUNDO ROMERO, Salvador; hijo de

Salvador y de Irmilia, natural de Daimuz (Valencia), de veintidos años de edad, soltero, de oficio labrador, señas personales y particulares desconocidas; avencindado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de España, número 46, D. Genebrando Valadón Valls, residente en el Cuartel de la Alameda, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genebrando Valadón.

JG—8414

15.485

SERRANO ADRA, Martín; hijo de Martín y de Francisca, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; señas personales: estatura, 1.68 metros; pelo castaño, bigote y barba afeitado, ojos pardos, nariz regular, boca regular; señas particulares, tatuaje de un ancla en la mano izquierda, domiciliado últimamente en Tarragona, calle del Ladrón, número 8; procesado por el delito de hurto a bordo del vapor español "Carritos" en el puerto de Valencia el 17 de Noviembre de 1919, y en causa número 479 de 1919, instruida contra él mismo por el mencionado delito, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta y Ayudante de Marina de Jávea, D. José Caruara y Reig, barón de San Petrillo, y de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde, y encargo a las Autoridades que tan pronto se encuentren al expresado individuo se le detenga y sea conducido a mi presencia bajo custodia.—Jávea, 18 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Batallón de San Petrillo.

JM—8899

15.486

SOLER GONZALEZ, Pedro; soldado del batallón Cazadores de Segorbe, número 12, hijo de madre desconocido, y de Clara, natural de Cartagena, provincia de Murcia, avencindado en Barcelona, de oficio jornalero, de veintisiete años de edad, soltero; sus señas son pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, color sano, boca regular; fue sitiado como recluta por el cupo de 1917; se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; se lo llama por medio de la presente requisitoria para que comparezca en el término de treinta días, contados desde la publicación de la misma a su Juez instructor, Teniente del mismo Cuadro D. Francisco Rovira Quintana, en el cuartel de R. Haina, de esta plaza.—Tetuán, 6 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rovira.

JG—8458

15.487

TORRE CASTRESANA, Manuel; hijo de Sebastián y de Petra, natural de Concejo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años;

sus señas particulares, 1.625 metros de estatura; domiciliado últimamente en Concejo, provincia de Burgos; procesado por faltar a incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Deja en Pamplona a 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—8443

15.488

VALLE COUTO, Manuel; hijo de José y de Vicenta, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Domingo Herrera Giménez, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Domingo Herrera.

JG—8392

15.489

VILAS COSTA, Enrique; hijo de Joaquín y Manuela, natural de Santillana, provincia de Huesca, avencindado en su pueblo de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1.700 metros de estatura; señas personales y particulares se desconocen; se le supone residiendo en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Galicia, número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 17 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Recaj.

JG—8397

15.490

VIDAL FERRER, Ramón; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Terreteig (Valencia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Celis, Rodolfo Diago, rya de Ronde, 11, Calais (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 17 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez.

JG—8467

15.491

NAREZ HERVELLA, <sup>hijo</sup>

de Agripino y de Antonia, natural de Frusitas, Ayuntamiento de Bollo (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—8412

15.492

ZARRAZUA LEQUERICA. Ignacio, hijo de Alejo y de Brígida, natural de Marga, Ayuntamiento de Idom, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño, cejas bien, ojos negros, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Marga (Vizcaya); procesado por la falso grava de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, Teniente D. Ildefonso Aguirre González; bajo apercibimiento que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Aguirre.

JG—8417

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### LEON

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Laureano Pérez, Cura párroco de Cuénabres, en nombre de la Iglesia, en concepto de pobre, representado por el Procurador D. Nicancor López, contra D. Nicolás Vargas García, cuyo domicilio se ignora, sobre cumplimiento de un legado y otros extremos, se cita y emplaza a dicho demandado para que dentro de cinco días improrrogables, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de León, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no comparece a este segundo llamamiento, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parandole, además el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, 22 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial. Eusebio Huilamo.

JC—146

##### MADRID — PALACIO

En virtud de providencia dictada en 6 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Sociedad Anónima Industrial Iltu-

lada "El Laurel de Baco", contra los herederos o causa-habientes de D. Bruno Zaldo Rivera, sobre extinción por pago de una obligación hipotecaria y cancelación de su inscripción en el Registro, se emplazó a dichos demandados por desconocerse sus domicilios, por medio de cédulas que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondiente a los días 9 y 17 del corriente, respectivamente, para que dentro de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido de el mencionado término sin verificarse, en virtud de lo mandado en providencia del día de ayer, se les hace a dichos demandados un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo llamamiento, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 30 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Muñoz Jalón.

X—2403

##### MAHON

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrio, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mahón.

Hago saber: Que a la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida en este Juzgado por el Procurador D. Gabriel Orfila Cardona, en nombre y representación de D. Miguel Fortuny Sancho, vecino de Barcelona, contra D. Juan, D. Miguel, doña Juana y doña Francisca García Tuduri y con Manuel González Fernández, ausentes en ignorado paradero, sobre prescripción de derechos y acciones, ha recaído la siguiente:

"Providencia.—Juzg. Sr. Rodríguez Solano. Mahón. 19 de Septiembre de 1922.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias simples de todo: queden estas por ahora en poder del fidejunto, urdiéndose todo lo demás en la forma que solicita el Procurador D. Gabriel Orfila Cardona, a quien se tiene por parte en nombre y representación de D. Miguel Fortuny Sancho, vecino de Barcelona, entendiéndose con dicho Procurador las diligencias sucesivas en la forma legal procedente. Se admite la demanda que con dicho escrito se protrae, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y de ella se dará testado con emplazamiento a los demandados D. Juan, D. Miguel, doña Juana y doña Francisca García Tuduri y D. Manuel González Fernández, para que comparezcan en el juicio dentro de buenas días, en atención a ignorar su paradero, practicándose la notificación y emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, insertándose además en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 682, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil. Lo mando y firmo el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano.

no y Tarrio. Juez de primera instancia de este partido, y doy fe, Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, Jenaro González."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Juan, D. Miguel, doña Juana y doña Francisca García Tuduri y D. Manuel González Fernández, ausentes en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Mahón a 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—P.S. M. Jenaro González.

X—2405

##### POLA DE LEÓN

D. Canuto Hervía Álvarez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Certifico: Que en el expediente de declaración de presunción de muerte de D. Antonio García Fernández, vecino que fué de Rorconos de Tellado, en este término, se dictó el auto cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Encabezamiento.—En la villa de Pola de Lena, a 20 de Octubre de 1921, el Sr. M. José Arias Vila, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el expediente de que se da cuenta sustanciada en este Juzgado por los trámites de la jurisdicción voluntaria, sobre que se declara la presunción de muerte de D. Antonio García Fernández, vecino que fué de Rorconos de Tellado, en este término, y de nombramiento de Administrador de los bienes de su herencia.

Parte dispositiva.—Que debía declarar y declaraba la presunción de muerte del ausente D. Antonio García Fernández, reforzando la fecha de su fallecimiento al año de 1872, en que se habían cumplido treinta años desde las últimas noticias del mismo, mandando se publicase en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución a los efectos legales y transcurridos seis meses desde el día en que tenga lugar, procediéndose a abrir la sucesión intestada de los bienes del ausente, y a su adjudicación por los trámites del oportuno juicio y mientras tanto se nombrara administración judicial de los bienes del mismo, conforme a las disposiciones que establece la ley.

Así resulta de dicho auto y para su inserción en el periódico oficial, expido el presente en Pola de Lena a 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Canuto Hervía Álvarez.—V. R.: El Juez de primera instancia accidentalmente.

X—2404

##### PONFERRADA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que con motivo del fallecimiento del Registrador que era de la Propiedad de este partido, D. Cecilio Benítez Olés, su viuda doña Carmen López de Castro, por sí y en representación de su hijo menor, Cecilio Benítez López, ha acudiido a este Juzgado en solicitud de que se instruya el oportuno expediente para la devolución de la fianza de 1.250 pesetas

que su dicho anarido tenía prestada como tal Registrador, el que anteriormente había servido los Registros de la Propiedad de Puerto de Cabras (La Palma), Ramales (Santander), Villalba (Lugo), Navalmaral de la Mata y Valencia de Alcántara (Cáceres) y Moguer (Huelva).

Lo que se anuncia al público para que todos los que tengan alguna acción que deducir contra dicho fallecido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este segundo edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Ponferrada, 25 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Uzcra.—El Secretario, P. H., Desiderio Láinez.

JO—12524

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

D. Juan Escrivano Jiménez, Juez municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y reforma introducida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, para lo cual se abre concurso de traslación por término de treinta días, a contar del día en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de Sevilla, debiendo los aspirantes acompañar a la solicitud:

Primero. Certificado del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta moral expedido por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros requisitos que acrediten su aptitud y servicios que den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Se hace constar que, según el último censo de población, el número de vecinos de que se compone esta villa es de 869, y el Secretario, como término medio, percibe por sus honorarios 750 pesetas anuales.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor en Castilblanco de los Arroyos a 9 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Juan Escrivano.—El Secretario suplente, Manuel Ordóñez.

JO—12531

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### LARACHE

En vista de lo que resulta del ex-

pediente instruido a petición del soldado de esta Comandancia de Ingenieros José Trullás Álvarez, para exceptuarlo del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 39 de la vigente ley de Recaudación, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Eleuterio Trullás Llop, casado con Soledad Álvarez y madre del mencionado soldado, natural de Tarrasa (Barcelona), de cuyo punto se auentó, ignorándose para qué sitio marchó; en la actualidad tiene sesenta y un años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Eleuterio Trullás Llop, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de seguridad y justicia.

Larache, 22 de Junio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Roque Casaravas. JG—8413

#### LEON

D. Ricardo Guasch Torruella, Comandante del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, Juez instructor de la causa que se instruye en averiguación de los autores de la colocación de un peligro en la casa donde se alojaba fuerza de la Guardia civil, en el pueblo de San Miguel de la Ceana.

Por el presente edicto cite, llamo y complazo a los paisanos Arcadio Rodríguez Centeno, Nicolás Muñoz Balbuena, Ramón Ijón López, Manuel Gómez Fernández, Eduardo Portela Castro, Constantino Gómez Navero, Manuel Tato Cadefeiro, David Tato Graña y Francisco Tato Graña, los cuatro primeros mineros y los restantes centaros, para que, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Cervantes, número 16, de esta capital, con el fin de prestar declaración en la expresa causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en León a 18 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Guasch Torruella. JG—8401

#### MALAGA

D. José de Lora Barnell, Capitán de Carabineros y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se proponía el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Carabineros Rafael Alba Caparrós y José Fortes González.

En la noche del 25 de Abril del presente año, y en el incendio ocurrido en el año d-i edificio de la

Aduana nacional, de esta capital, fueron salvadas de perder en dicho siniestro varias personas de las familias que tenían su domicilio en la buhardilla del edificio siniestrado, por los Carabineros Rafael Alba Caparrós y José Fortes González, con gran peligro de perder su vida.

Lo que se hace público por el presente edicto, con el fin de que si alguna persona duvide que hacer algunas manifestaciones en pro o en contra de la exactitud del hecho, se presenten en este Juzgado, sito en el paseo de la Farola, de esta capital, Cuartel de Carabineros, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus manifestaciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Málaga, 12 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José de Lora Barnell. JG—8427

#### MELILLA

D. Agustín Gómez Morato, Coronel del Regimiento Infantería Melilla, número 59, y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del batallón expedicionario del primer Regimiento de Zapadores Minadores.

Del día 14 de Octubre a los primeros días del mes de Noviembre del año anterior, y con motivo de la reconquista de los pueblos de Zeluán y Monte Arruit, se dedicó el expresado batallón, con arreglo a la orden recibida de la Superioridad, al enterramiento y cremación de los cadáveres humanos y de caballerías que se encontraban en los alrededores de los expresados pueblos, efectuando la inhumación de muy cerca de cuatro mil cien cadáveres humanos, y la de centenares de caballos en plena putrefacción, misión penosa y humanitaria que con gran derroche de energía y altruismo efectuó toda la fuerza del batallón para la mayor higiene y limpieza de los campamentos referidos; en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5º de dicho orden, aprobado por Real decreto de 20 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en este Cuartel de Santiago, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dados en Melilla a 12 del mes de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Agustín Gómez Morato.

JG—8427

## VIGO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Manuel López López para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del reglamento para la aplicación de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Antonio y José López López, de treinta y dos y veinticinco años de edad, respectivamente, naturales de Ribadeo (Lugo), de cuyo punto se ausentaron hace más de doce años, dirigiéndose al extranjero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia de los citados Antonio y José López López, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor summa posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Vigo, 12 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jesús Lago.  
JG—8911

## ZURITA

D. Cipriano Medina Clavero, Teniente de la séptima Compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Cáceres y Jefe de la línea de Logrosán.

Balláñezme instruyendo diligencias previas de carácter urgente contra cuatro sujetos desconocidos, cuyos nombres se ignoran, y de las señas siguientes: uno de estatura regular, como de treinta a treinta y cinco, años de regular corpulencia, viste pantalón, blusa y sombrero negros y alpargatas; otro como de treinta y cinco a cuarenta años, alto, delgado, viste blusa y sombrero negros y alpargatas, ignorándose el color del pantalón, y los otros dos, de estatura regular, como de treinta a treinta y cinco años y usan gorra, acusados de agresión a la Guardia civil y tentativa de robo da caballerías, son gitanos o trajantes de caballerías, y perpetraron dicho hecho la noche del 13 del actual, en las inmediaciones del pueblo de Zurita.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley, requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y captura de los citados sujetos, y si fueren habidos los pongan a mi disposición, con toda seguridad, en Logrosán.

Y para que llegue a noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

En Zurita a 18 de Agosto de 1922.  
El Juez instructor, Cipriano Medina Clavero.—Ante mí, el Secretario, Fructuoso Ruiz Gómez.

JG—8469

## JURISDICCIÓN DE MARINA

## MELILLA

D. Jacobo Gener y Fossi, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye por abordaje entre la lancha gasolinera "M. L. 393", y la embarcación "Cinco Hermanos".

Por el presente cito y emplazo a Gonzalo Hoyos Parrado, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, se presente a prestar declaración en la referida causa, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina.

Dado en Melilla a 15 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—8423

D. Jacobo Gener y Fossi, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye por abordaje entre la lancha gasolinera "M. L. 393", y la embarcación "Cinco Hermanos".

Por el presente cito y emplazo a Domingo Escarcena Moreno, para que, en el término de treinta días, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga se presente a prestar declaración en la referida causa, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina.

Dado en Melilla a 15 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—8422

## SAN SEBASTIÁN

Se cita a las personas que puedan dar alguna noticia para la identificación del individuo que en la mañana del 20 de Marzo último fué encontrado cadáver en la dársena del puerto de Guetaria, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción del presente, comparezcan ante el señor Juez instructor, capitán de Corbeta Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián don Pablo Mallo Sagasta, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por abordamiento del citado individuo, cuyas señas personales son: de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, estatura un metro 625 milímetros; pelo, bigote y barba bien poblados y enrejados los oscuros, nariz regular y orejas bastante grandes; vestía traje completo de lanilla oscura y rayada: la americana con doble fila de botones, camisa blanca con cuello de pequeños picos, así como los puños, con la marca D. U., y número 41; corbata negra de lazo, tirantes atados al pantalón, camiseta de algodón color gris, calzoncillos color gris, calcetines negros de algodón, botas negras en buen uso, con una O en tinta azul en la parte inferior del borde superior.

San Sebastián, 16 de Agosto de 1922.  
El Juez instructor, Pablo M. Tejada.  
JM—8558

## VALENCIA

D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 151 de 1922.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración al marinero Manuel Arias Agrela, que en fecha 27 de Octubre de 1921 estaba embarcado con plaza de marinero en el vapor "Banana", e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que, en término de treinta días, comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a prestar la referida declaración.

Valencia, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—8465

D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 151 de 1922.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración al individuo Ramón Pérez Beurra, que en fecha 27 de Octubre de 1921 estaba embarcado en el vapor "Banana", con plaza de carpintero, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que comparezca, en término de treinta días, ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a prestar la referida declaración.

Valencia, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—8464

D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 151 de 1922.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración al individuo Manuel Baamonde Rodríguez, que en fecha 27 de Octubre de 1921 estaba embarcado en el vapor "Banana", con plaza de Contramaestre, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que, en término de treinta días, comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a prestar la referida declaración.

Valencia, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—8463